



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110 Fecha (dd/mm/aaaa): 2/08/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00001 02	Ejecutivo	PAOLA ANDREA CHAVEZ CONTRERAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto que Aprueba Costas	01/08/2023		
68001 31 05 003 2018 00001 02	Ejecutivo	PAOLA ANDREA CHAVEZ CONTRERAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto Niega Entrega de Titulo	01/08/2023		
68001 31 05 003 2019 00336 00	Ordinario	CLAUDIA JHOANNA MURILLO CHAPARRO	PROTECCIÓN S.A.	Auto que Aprueba Costas	01/08/2023		
68001 31 05 003 2019 00588 01	Ejecutivo	ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS	EDUARDO PEREZ PINEDA	Auto niega medidas cautelares	01/08/2023		
68001 31 05 003 2020 00009 02	Ejecutivo	LUZ MARITZA SERRANO CACERES	COLPENSIONES	Auto de Tramite Súrtase por la Secretaria en el menor término posible la notificación de las entidades públicas.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2020 00179 02	Ejecutivo	JORGE ENRIQUE RUEDA ARDILA	PORVENIR SA	Auto de Tramite Concede un término de TRES (03) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que la PARTE EJECUTANTE proceda a realizar manifestación respecto a la continuación o terminación de la acción ejecutiva.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2020 00190 00	Ordinario	HELIO ESTEBAN PINZON	OUSORCING LTDA	Auto que Aprueba Costas	01/08/2023		
68001 31 05 003 2021 00314 00	Ordinario	JAIRO RAMON BLANCO MACUALO	COLFONDOS SA	Auto de Tramite Integrar el contradictorio con la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, en razón a que la primera afiliación que implicó el cambio del régimen de prima media al régimen de ahorro individual, la realizó el demandante ante PROTECCIÓN S.A., entidad esta que no fue convocada en este proceso y sin su presencia se afectaría las finanzas de COLPENSIONES, entidad de naturaleza pública.	01/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00367 02	Ejecutivo	GEORGINA BEATRIZ SOTO DE LA HOZ	PORVENIR SA	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE este proveído a la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A, por ESTADO (artículo 306 del C.G del P.), con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2021 00410 01	Ejecutivo	LUIS EDUARDO RAMIREZ	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS S.A.S. - MEDITEP IPS DE BUCARAMANGA	Auto de Tramite Concede un término de TRES (03) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que la PARTE EJECUTANTE proceda a realizar manifestación respecto a la continuación o terminación de la acción ejecutiva.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00450 00	Ordinario	JORGE BRAVO ROMERO	TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A LUIS GABRIEL LONDOÑO GUTIERREZ, del auto admisorio de la demanda fechado el 03 de febrero de 2023, a partir del día siguiente en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00006 00	Ordinario	WILLIAM JAVIER MORENO	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN C.T.A.	Auto que Ordena Correr Traslado De la nulidad presentada.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00068 00	Ordinario	RAFAEL VELASQUEZ GARCIA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS PH	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS, del auto admisorio de la demanda fechado el día 16 de mayo de 2023, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00085 00	Ordinario	ESPERANZA ROJAS OJEDA	PROTECCION SA	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora deberá allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de la sociedad demandada PROTECCION S.A., esto es, deberá acreditar el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P y/o el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	01/08/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00098 00		Ordinario	MANUEL FRANCISCO PEÑA ANGARITA	PORVENIR SA	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora deberá allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de la sociedad demandada PORVENIR S.A., esto es, deberá acreditar el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P y/o el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	01/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00102 00		Ordinario	MAYERLYS MORATTO PIMIENTA	IPS BEST HOME CARE	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por IPS BEST HOME CARE SAS. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día JUEVES, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	01/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO